



UN GOBIERNO
QUE ESTÁ CONTIGO

Dependencia.- Secretaria General.
Oficio No. 916/ESC/2022.
Asunto. – El que se indica.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
Secretario General del H Congreso del
Estado de Jalisco.

PRESENTE:

El que suscribe Abogado. Evaristo Soto Contreras, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco, por medio del presente y en representación del Presidente Municipal C. Martin Larios García le envió un cordial saludo y así mismo me permito informarle que con fecha del día Viernes 21 de Octubre del año en curso, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria de nuestro H Ayuntamiento en la cual bajo el punto de acuerdo Séptimo se aprobó por **UNANIMIDAD** la minuta del proyecto de decreto número 28827/LXIII/22, por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, por lo antes expuesto adjunto al presente oficio un extracto del punto de acuerdo certificado para los efectos legales que corresponda.

05152

Sin otro particular por el momento, me despido no sin antes agradecer la atención prestada al presente quedando a su completa disposición para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
3 NOV 2022
HORA 17:00

ATENTAMENTE:

TECALITLÁN, JALISCO, A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

“2022. AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

“2022. CINCUENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JULIO DE LA MORA JAZO”

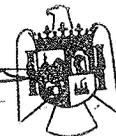
ANEXO

27472

PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE JALISCO
3 NOV 2022
OFICIALIA DE PARTES
HORA 10:50
e/ anexo

ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS

Secretario General



SECRETARIO GENERAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

INFOLEJ
1730-LXIII

Página 1 | 2



OFICINAS DE GOBIERNO



PORTAL VICTORIA 9 CENTRO
C.P. 40900 TECALITLÁN, JAL.

TECALITLÁN.CO.B.MX



371 418 0169 - 371 418 0136
371 418 0163 - 371 418 0178



TECALITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



UN GOBIERNO
QUE ESTÁ CONTIGO

Dependencia.- Secretaría General

Oficio No.- 902/ESC/2022.

Asunto.- Certificación

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE:

El que suscribe Abogado. Evaristo Soto Contreras, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por la presente hago constar y;

CERTIFICO:

Que después de realizar una búsqueda en los archivos de la Secretaría General de este H. Ayuntamiento habiéndose encontrado el Acta No. 4 de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada en el Salón de Presidentes en la Casa de la Cultura perteneciente al Municipio de Tecalitlán, Jalisco el día viernes 21 veintiuno de octubre del 2022, bajo el Libro 19, contando con la presencia de 10 de los 11 integrantes que conforman el H. Ayuntamiento, en la cual se desahogó el siguiente punto de acuerdo:

SÉPTIMO: En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para su análisis y votación del pleno respecto al dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, relevante a la propuesta de intención del voto de este H. Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, en razón a la minuta de proyecto de decreto número 28827/LXIII/22 recibida por parte del Congreso del Estado de Jalisco por la que se resuelve la reforma a los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Como se desprende de la iniciativa objeto del dictamen, del Diario de los Debates y demás antecedentes remitidos por el Poder Legislativo Local a este H. Ayuntamiento, documentos los cuales fueron distribuidos entre sus integrantes con la oportunidad debida, dicha minuta de decreto tiene por objeto modificar los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado que regulan los requisitos para acceder a cargo como titular de una Diputación, así como de la Presidencia, regiduría o sindicatura municipal.

Como se refiere en el dictamen de cuenta, dicho artículo regula el ejercicio del derecho político electoral del ciudadano a ser votado para ejercer cargos de elección popular, en los que actualmente se exige no ser servidor público en funciones, es decir, se tiene que solicitar licencia en el cargo con determinado tiempo de anticipación antes de la elección, y que conforme se detectó en el último proceso electoral generó un fuerte problema de restricción al ejercicio de los derechos político-electorales de muchas personas que se resumen de la siguiente manera:



OFICINAS DE GOBIERNO



PORTAL VICTORIA O CENTRO
C.P. 49900 TECALITLÁN, JAL.

TECALITLAN.COB.MX



371 418 0169 - 371 418 0136
371 418 0163 - 371 418 0178



TECALITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2018-2024



UN GOBIERNO
QUE ESTÁ CONTIGO

- 1. Excluir a un grupo de personas, únicamente por ejercer otro derecho que es el del trabajo. El trabajar en el servicio público no puede considerarse por sí mismo un impedimento, sino únicamente en los casos en los que la persona pueda hacer uso y desvío de recursos públicos, para destinarlos precisamente al proceso electoral y no todos los servidores públicos se encuentran en este supuesto. Debemos señalar que existen casos concretos como los maestros que se consideran servidores públicos pues su plaza es otorgada por la Secretaría de Educación Pública, médicos o enfermeras del Seguro Social o de la Secretaría de Salud, profesionistas y trabajadores que no ejercen actos de autoridad pero que son servidores públicos y que han sido injustamente excluidos de poder integrarse a una planilla electoral, quienes en muchos casos, simplemente no pueden prescindir de su sueldo por noventa días.*
- 2. Discrimina por capacidad económica, de tal manera que solo un pequeño grupo de personas con condiciones económicas favorables, pueden optar por buscar un puesto de elección popular solicitando licencia.*
- 3. Restringe a los partidos políticos, que se ven limitados a impulsar a personas que tienen algún cargo público y genera una gran desigualdad al momento de integrar planillas municipales.*
- 4. Atenta contra la democracia en general imponiendo restricciones a grupos concretos.*
- 5. Atenta contra el bloque de constitucionalidad, pues la restricción de la que hablamos no tiene soporte constitucional y vulnera, además, derechos humanos fundamentales, incluso derechos reconocidos en tratados y convenciones internacionales.*

Así pues, integrantes de este H. Ayuntamiento, conforme a los planteamientos referidos con antelación la reforma a la Constitución Local que nos atañe se pone a consideración de este Cuerpo Colegiado a fin de que se alcancen los objetivos ahí planteados derivado del dictamen que nos ocupa, documento de acceso público en el que se plasma el fin teleológico de la misma y que con las aportaciones que se realizaron en el seno del Congreso del Estado en voz de todas las fracciones parlamentarias, se trata de una decisión plural y democrática.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo en votación económica en lo general y particular, mismo que resulta aprobado por unanimidad.



OFICINAS DE GOBIERNO



PORTAL VICTORIA, CENTRO
C.P. 49900 TECOLITLÁN, JOL

TECOLITLAN.COB.MX



371 418 0169 - 371 418 0136
371 418 0163 - 371 418 0178



TECALITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



UN GOBIERNO
QUE ESTÁ CONTIGO

Se expide la presente certificación, en el Municipio de Tecalitlán Jalisco, a los 21 veintiún días del mes de octubre del año 2022 (dos mil veintidós), para los efectos legales que corresponda.

ATENTAMENTE:

**“2022. AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
CON CÁNCER EN JALISCO”**

**“2022. CINCUENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA
MUNICIPAL JULIO DE LA MORA JAZO”**


ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL



**SECRETARIO
GENERAL**
ADMINISTRACIÓN 2021-2022



OFICINAS DE GOBIERNO



PORTAL VICTORIO 9 CENTRO
C.P. 40900 TECALITLÁN, JAL.

TECALITLAN.COB.MX



371 418 0169 - 371 418 0136
371 418 0163 - 371 418 0178



TECALITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2022